

LA CUESTION DE SUDAFRICA³⁵

Decisiones

En su 2571a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Guinea, la República Árabe Siria, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Viet Nam y el Yemen Democrático a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La cuestión de Sudáfrica: carta, de fecha 28 de febrero de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de Egipto ante las Naciones Unidas (S/16991³⁶)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Presidente interino del Comité Especial contra el *Apartheid* de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 560 (1985)

de 12 de marzo de 1985

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 473 (1980), 554 (1984) y 556 (1984), en las que, entre otras cosas, se exigía la cesación del desarraigo, el reasentamiento y la desnacionalización de la población africana autóctona,

Observando con profunda preocupación el agravamiento de la situación en Sudáfrica como resultado de los reiterados asesinatos de indefensos opositores del *apartheid* en diversos municipios en toda Sudáfrica y, hace muy poco tiempo, el asesinato de manifestantes africanos que expresaban su oposición a los traslados forzados en Crossroads,

Gravemente preocupado por las detenciones arbitrarias de miembros del United Democratic Front y de otras organizaciones de masas que se oponen al régimen de *apartheid*,

Profundamente preocupado por la formulación de acusaciones de "alta traición" contra la Sra. Albertina Sisulu, el Sr. Archie Gumede, el Sr. George Sewpershad, el Sr. M. J. Naidoo, el Reverendo Frank Chikana, el Profesor Ismael Mohammed, el Sr. Mewa Ramgobin, el Sr. Cassim Saloojee, el Sr. Paul David, el Sr. Essop Jasset, el Sr. Curtis Nkondo, el Sr. Aubrey Mokoena, el Sr. Thomazile Qweta, el Sr. Sisa Njikelana, el Sr. Sam Kikine y el Sr. Isaac Ngcobo, dirigentes del United Democratic Front, y contra otros opositores del *apartheid* por su participación en la campaña no violenta en pro de una Sudáfrica unida, sin distinciones de raza y democrática,

Consciente de que la intensificación de la represión y las acusaciones de "alta traición" contra destacados opositores del *apartheid* por parte de la Sudáfrica racista constituye un esfuerzo por seguir afianzando el dominio de la minoría racista,

Preocupado porque la represión socava aún más las posibilidades de una solución pacífica del conflicto sud-africano,

Preocupado por la política de desarraigo, desnacionalización y desposesión aplicada hasta la fecha por la Sudáfrica racista contra tres millones y medio de habitantes africanos autóctonos, que van a engrosar las filas de los otros millones ya condenados al desempleo permanente y al hambre,

Observando con indignación que la política de bantustanización practicada por Sudáfrica tiene también por objeto la creación de bases internas para la promoción de un conflicto fratricida,

1. *Condena enérgicamente* al régimen de Pretoria por el asesinato de africanos indefensos que protestaban contra su traslado forzoso de Crossroads y de otros lugares;

2. *Condena enérgicamente* la detención arbitraria por el régimen de Pretoria de miembros del United Democratic Front y de otras organizaciones de masas que se oponen a la política de *apartheid* de Sudáfrica;

3. *Exhorta* al régimen de Pretoria a que ponga incondicional e inmediatamente en libertad a todos los presos y detenidos políticos, incluidos Nelson Mandela y todos los demás dirigentes negros, con quienes deberá entenderse en todo examen válido del futuro del país;

4. *Exhorta también* al régimen de Pretoria a que retire las acusaciones de "alta traición" formuladas contra los dirigentes del United Democratic Front, y lo insta a que los ponga inmediata e incondicionalmente en libertad;

5. *Elogia* la resistencia unida y masiva del pueblo oprimido de Sudáfrica contra el *apartheid* y reafirma la legitimidad de su lucha en pro de una Sudáfrica unida, sin distinciones de raza y democrática;

6. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la presente resolución;

7. *Decide* seguir ocupándose del asunto.

Aprobada por unanimidad en la 2574a. sesión.

Decisiones

En su 2600a. sesión, celebrada el 25 de julio de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Cuba, Kenya, Malí y Sudáfrica a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado:

"La cuestión de Sudáfrica:

"Carta, de fecha 24 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/17351³⁷);

"Carta, de fecha 25 de julio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas (S/17356³⁷)".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Presidente del Comité Especial

³⁵ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

³⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1985.*

³⁷ *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1985.